

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA N° : 001

EXPEDIENTE	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00 18/6	POLIGONO PARCELA	MURIANO BERNIO, MAXIMO C/ CORONADA, N° 36 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	540 SERV. PASO E-01 720 OCUP. TEMP E-01				
000002/00 18/10		SAYABERA DIAZ, DIONISIO C/ HERNAN CORTES, N° 16 PUEBLA DEL PRIOR BADAJOZ	7 PASTOS 540 SERV. PASO E-01 720 OCUP. TEMP E-01				
000003/00 18/8		BAEZ GUTIERREZ, LORENZO C/ ZUREARAN, N° 28 PUEBLA DEL PRIOR BADAJOZ	420 SERV. PASO E-01 560 OCUP. TEMP E-01				
000004/00 18/3		AYUNTAMIENTO C/ ZUREARAN, N° 14 PUEBLA DEL PRIOR BADAJOZ	48 SERV. PASO E-01 64 OCUP. TEMP E-01	ALAMBRADA 1*	14, ML		
000005/00 18/2		MURIANO BERNIO, MAXIMO C/ CORONADA, N° 36 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	13 LABOR SECANO 2.892 SERV. PASO C-01 3.856 OCUP. TEMP C-01				
TOTAL METROS EXPROPIACION			10.380				

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

**ANUNCIO de 7 de diciembre de 2000,
sobre notificación de expediente sancionador
a D. Isidro Jiménez Rivera.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. ISIDRO JIMENEZ RIVERA.

Ultimo domicilio conocido: C/. San José, 51-1.º - 06200-Almendralejo.
Expediente n.º: 489/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.1.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 2.1.1.
- Real Decreto 2505/1983 (BOE 225, de 20-9), art. 3.
- Decreto 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2), arts. 9 y 10.

Sanción: Veinticinco mil (25.000 pts.).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

**ANUNCIO de 7 de diciembre de 2000,
sobre notificación de expediente sancionador
a D. Jose Saavedra Salazar.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destina-